

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 68 | /2019

Viedma, 6 de septiembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa Anual de Capacitación, aprobado por Resolución 126/2019-STJ y de la Disposición 10/19 ECJ informa que se llevará a cabo un curso sobre "Derecho Procesal Civil y Litigación Oral (Profundizado II)", en las ciudades de Viedma el 20 de septiembre y San Carlos de Bariloche 4 de octubre de 2019.

Que dicha actividad está destinada a magistrados/as y funcionarios/as del Fuero Civil de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales para los días 20 de septiembre en la Primera Circunscripción Judicial y 4 de octubre en la Tercera Circunscripción Judicial, a los fines de facilitar la concurrencia a los encuentros.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso c), artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

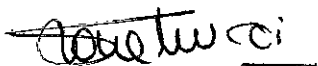
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el fuero civil, los días 20 de septiembre en la Primera Circunscripción Judicial y 4 de octubre en la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia


ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia